

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **13103** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 284/2015, NIG n.º 20.05.2-15/003963, por auto de 15/04/2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor LA BACALADERA, S.A.U., con CIF A20092607, con domicilio en c/ Camino del Molino, polígono industrial Txumarra Escorza 4 y 6, 20306 Irún y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Irún.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D/D<sup>a</sup> GABINETE CONCURSAL TADEO-OCHOA, S.L.P., con domicilio postal en la c/ Pío Baroja, 29, Ofic. 10, 20008 Donostia-San Sebastián y dirección electrónica: [acbacaladera@hotmail.com](mailto:acbacaladera@hotmail.com)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 15 de abril de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150015806-1